



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Amalfi, Antioquia, primero (01) de junio de dos mil veintiuno
(2021)

Auto de Interlocutorio:	C- 121
Asunto:	Se está a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Antioquia, liquida costas procesales y agencias en derecho
Radicado:	050313189001-2020/00014-00
Demandantes:	Luis Fernando Yarce Rojo
Demandado:	Carlos Humberto Cruz Pérez

En el pasado 27 de mayo de 2021, el H. Tribunal Superior de Antioquia remitió a esta judicatura la decisión de segunda instancia dentro de proceso de la referencia, dentro de la cual se dispuso, a través de la Providencia 2021-030 del 19 de febrero de 2021, confirmar en su totalidad el fallo de primera instancia.

Así las cosas, este despacho se acogen a lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Antioquia, de modo que se procede con la liquidación y posterior aprobación de costas procesales, sumado a las agencias en derecho.

Notifíquese y cúmplase,


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

D.U.

CERTIFICO: Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 42. Fijado hoy <u>02</u> de junio de 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia. <u>Daniel Alexis Usme Arango</u> Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, primero (01) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Liquidación de Costas

Procede **El Secretario del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, Antioquia**, a elaborar la liquidación de costas a cargo del demandado, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por expresa remisión analógica del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, a favor de la parte demandante, no obstante, analizando el trámite del expediente, no se encuentran costas generadas por alguna de las partes, de modo que solo se tendrán por liquidadas las agencias en Derecho.

TOTAL: AGENCIAS EN DERECHO= \$1.200.000, conforme al Acuerdo PSAA16-10554 de 5 de agosto de 2016


Daniel Alexis Usme Arango
Secretario